PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°. 237/13

Caacupé, 19 de agosto de 2.013.-

VISTA: la Nota UOC Nº 345 /2013 de fecha 12 /08/2013, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial, por la cual eleva a consideración el Dictamen UOC Nº 002/2013; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Dictamen UOC Nº 007/2013 para el llamado a "Locación de Inmuebles" a ser destinado para "Juzgado de la Niñez y la Adolescencia", previstos en el PAC ID Nº 263.157 del Programa Anual de Contrataciones de ésta Circunscripción Judicial de Cordillera. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, conforme al art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, establece lo siguiente. "... para la comunicación de llamados a la DNCP a través del SICP, la convocante deberá remitir los siguientes documentos:... b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos..." y deberá venir acompañada de la Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad...", por la cual se resuelve efectuar el llamado".

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Locación del Inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 19-978-04, finca Nº 1788, a ser destinado para uso del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno - - - - - - - - - - - - - - - - -